Dependencia: ALRSU-GTH-DATH-513

Fecha elaboración: 10 de marzo de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, y en gestión a lo pertinente al cumplimiento a las disposiciones establecidas por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a través del Manual de Emergencia, el cual requiere dar cumplimiento a la Resolución No 2400 de 1979 del Ministerio de trabajo y Seguridad Social en su artículo 220 dispone: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y deberá ser revisado como mínimo una vez al año”.

Se requiere contratar en cumplimiento a la normatividad vigente, la prestación del servicio de revisión, mantenimiento, recarga e instalación de extintores, la cual dispone la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos extintores contra incendio en los diferentes lugares de trabajo de la Agencia Logística Regional Sur. Por lo anterior se hace obligatorio facilitar la atención de cualquier emergencia de incendios, que pueda llegar a afectar al personal de la entidad, la infraestructura corporativa y a los clientes externos (Visitantes y/o Proveedores).

Teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de las recargas de los extintores existentes es el 30 de noviembre del 2022, se requiere que las actividades de mantenimiento por parte del contratista se desarrollen con antelación, labor que deberá empezar a desarrollarse en el mes de agosto estableciendo un plazo prudencial para que estén finalizadas.

ANTECEDENTES

La Regional Sur ha sido independiente en los procesos de contratación de Recarga y Mantenimiento de Extintores, para el año 2018, 2019, 2020 y 2021 ejecutándose los contratos a cabalidad y sin novedad alguna; para lo cual se han celebrado los contratos supliendo la necesidad con el Contratista R&S DIESEL. (Mauricio Ladino).

En el Municipio de Puerto Leguízamo, el uso de extintores dispone ser un elemento básico para mantener las medidas de seguridad administrativa y/o industrial de cualquier inmueble, debido a que este facilita la atención oportuna ante cualquier emergencia de incendios que puedan llegar a afectar al personal de la entidad y los clientes externos de las misma, por tal motivo existe demanda de extintores en instalaciones de entidades públicas, privadas, instituciones educativas y algunos locales comerciales. En cuanto a la oferta de extintores y del servicio de mantenimiento de los mismos, en Puerto Leguízamo, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la empresa R&S DIESEL ofrece estos bienes y servicios, se desconoce si existen otras personas que puedan ofrecerlos dentro del mismo. En municipios aledaños como Puerto Asís (Putumayo, Florencia (Caquetá), Orito (Putumayo), existe mayor oferta de extintores y el servicio de mantenimiento de los mismos; aunque, con aspectos como la

ubicación geográfica y las condiciones de transporte del municipio de Puerto Leguizamo (sólo transporte fluvial o aéreo), de manera oportuna impactan los costos y tiempos de entrega de artículos y repuestos relacionados con el servicio.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-018-2017	013-012-2017	EJECUTADO
013-023-2018	013-020-2018	EJECUTADO
013-020-2019	013-017-2019	EJECUTADO
013-023-2020	013-018-2020	EJECUTADO
013-018-2021	013-014-2021	EJECUTADO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Del servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicios	72	7210	721015	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ASPECTOS GENERALES:

DESCRIPCIÓN

Revisión, recarga e instalación, mantenimiento de extintores a todo costo incluyendo partes, pintura y repuestos que se requieran para su buen funcionamiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Actividades a realizar dentro del mantenimiento: El oferente en las actividades de mantenimiento debe cumplir con el procedimiento de revisión y cambio de partes mecánicas (mangueras, válvulas, manómetros etc.), agente extintor y medios expelentes, de conformidad con las normas técnicas de calidad que aplican a cada uno de los extintores según su agente extintor, en los casos que lo requieran.

Calidad de los Servicios: El contratista será responsable por la calidad de los servicios; por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no aprobados por la supervisión o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el contratista.

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	ASPECTOS TÉCNICOS	
1	- AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 9.08 Kg (20 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299).	19	20 Libras	
2	- AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 4.54 Kg (10 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299).	02	10 Libras	

El proponente que sea seleccionado deberá realizar la prevención al manejo de los residuos generados, dándole la disposición final obligatoria a los elementos reemplazados en el mantenimiento de los extintores que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes como el Decreto Nº 4741 de diciembre de 2005 y demás normas ambientales pertinentes.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES	
Revisión y Mantenimiento	Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros, cambio de retenedores, anillos, manómetro, instalación de mangueras y pintura en el caso que se requiera. Además de verificación de los mismos.
Recarga	Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos: a) Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó. b) Sello c) Fecha de Inspección

	d) Fecha de recarga e) Iníciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó. f) Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el 2022 Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC, de acuerdo al equipo. El proceso de recarga de extintores la cual debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:
Recarga	**Marcación**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.3. **Instrucción de Operación**: Según norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.4. **Símbolos de Codificación**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.5. **Instrucciones de Recarga**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.6. **Identificación del Contenido**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.7. **Instrucción de Inspección:** Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.8 **Instrucciones de Registro**: Deberán cumplir la norma técnica colombiana NTC 652 sección 6.9. Los extintores recargados deber tener calcomanías con: - Tipo de extintor (ABC SOLKAFLAM), precauciones, modo de uso, mantenimiento, como se realiza la inspección, manómetro, Manijas y boquilla o manguera. La firma oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando ficha técnica de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
Instalación	Cada extintor deberá ser instalado en los sitios designados o demarcados por la entidad, tal como están demarcados en el plan de evacuación.
Garantía	Anexar certificación por parte del oferente donde garantice como mínimo el correcto funcionamiento de los extintores durante 12 meses, a partir de su recarga y mantenimiento. Se debe dar garantía del servicio mínimo durante 12 meses a partir de la entrega.
Entrega del Servicio y recarga de extintores	El contratista seleccionado deberá hacer entrega del servicio y recarga de los extintores, a partir del mes de **agosto del año 2022**, previa coordinación autorizada por el supervisor del contrato.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

En cumplimiento a la normatividad vigente, la cual dispone la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los extintores contra incendio en los diferentes lugares de trabajo; tomando como referencia otra de las normas técnicas nacionales e internacionales NFPA10, NTC 2885, NTC 1461, ISO 7010:2011,ISO 3864-3 y señalización de los sitios de trabajo con el

fin mostrar o resaltar una indicación, una obligación, o una prohibición, para así prevenir y evitar accidentes e incidentes de trabajo, adicionalmente dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 capítulo VI del Ministerio del Trabajo, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial estimado para la presente CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA es de El presupuesto asignado para esta Contratación es de UN MILLON OCHOCIENTOS DICECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M./CTE ($1.818.086,00) Incluido IVA.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1822 del 01 de marzo de 2022**,** con el siguiente rubro:

RUBRO DESAGREGADO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	PROPIOS	20	CSF

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección será hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Previamente se indicará al oferente adjudicatario el lugar de entrega de bienes en la orden de servicio realizada por el supervisor del contrato y el director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá recoger los extintores que requieren mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, Oficinas y Centro de Almacenamiento, Distribución y Servicios CADs AGLO ubicado en la Cra. 1 con Calle 1 Frente a la Base Naval en el Municipio de Puerto Leguízamo Putumayo; una vez realizado el mantenimiento deberán entregarlos e instalarlos en el lugar indicado.

Cada extintor deberá ser instalado en los sitios designados o demarcados por la entidad, tal como están demarcados en el plan de evacuación.

Así mismo durante el mantenimiento y la recarga; el proveedor deberá proporcionar a la entidad el 30% de extintores en calidad de préstamo a fin de facilitar reemplazo mientras realiza la revisión, el mantenimiento y la recarga.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.
NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2.8 TIPO DE CONTRATO: prestación de servicio

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: Mediante Resolución No. 098 del 25 de enero 2022, modificada mediante Resolución No 123 del 28 de enero de 2022, expedida por el Director General Encargado de la Agencia Logística de las fuerzas Militares fue nombrada como Directora de la Agencia Logística Regional Sur, y funge como ordenadora del gasto la señora **CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.905.241 expedida en Bogotá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018, Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documento previos.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector terciario y se realizó un estudio económico con empresas dedicadas a la prestación del servicio a nivel local y nacional. Se solicitó a diferentes empresas la cotización, según lo indicado en la ficha técnica, para satisfacer la necesidad de la Regional Sur.

4.2. Estudio de mercado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO PARA SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANT	HISTORICO (+IPC 5,62%)		COTIZACION No 1	COTIZACION No 2			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO POR SERVICIO.
				VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO	VL. TOTAL UN	VL UNT PROM	VL
1	SERVICIO DE REVISION, MANTENIMIENTO, RECARGA E INSTALACION DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC 20LB A TODO COSTO INCLUYENDO PARTES Y RESPUESTOS.	CALLE 1 , CARRERA 3 FRENTE A BASE NAVAL ARC PUERTO LEGUIZAMO	19	60.203	1.143.857	110.000	2.090.000	95.200	1.808.800	**88.468**	1.680.886
2	SERVICIO DE REVISION, MANTENIMIENTO, RECARGA E INSTALACION DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC 10LB A TODO COSTO INCLUYENDO PARTES Y RESPUESTOS.	CALLE 1 , CARRERA 3 FRENTE A BASE NAVAL ARC PUERTO LEGUIZAMO	2	49.641	99.282	80.000	160.000	76.160	152.320	**68.600**	137.201
			SUBTOTAL:		**1.243.139**	**2.250.000**			**1.961.120**		**1.818.086**

El valor promedio del presente estudio de mercado es por $ 1.818.086

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**x**	*MENOR PRECIO*			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, “Garantías en la contratación de la Administración pública” y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESTUDIOS DE MERCADO MAL ELABORADOS	IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR EL PRESUPUESTO REAL PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD	3	3	3	BAJO	ALFM	VERIFICAR MINUCIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR EL MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ALFM	03/MAR/2022	30/NOV/2022	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	PROYECCION INADECUADA DE LOS DIFERENTES COSTOS QUE SE TUVIERON EN CUENTAAL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA, SIN HABER EFECTUADO UN DETALLADO ESTUDIO DE MERCADO	GENERACION DE PERDIDA AL CONTRATISTA	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUME LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ALFM	03/MAR/2022	30/NOV/2022	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS, OBJETO DEL	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	4	5	ALTO	ALFM	TRASLADAR EL RIESGO, EXIGIENDO LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.	2	2	2	BAJO	SI	ALFM	03/MAR/2022	30/NOV/2022	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACION EN COSTOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	INCREMENTA COSTOS Y GASTOS EN EL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO.	3	3	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	03/MAR/2022	30/NOV/2022	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL	FALTA DE SENTIDO DE PERTENENCIA Y ASERTIVIDAD DEL PERSONAL	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	03/MAR/2022	30/NOV/2022	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	**X**	
• Calidad del servicio suministrado, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio por él suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.	**De calidad del servicio suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	**X**	

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

ORIGINAL FIRMADO
PD **INDIRA HURTADO VILCHEZ**
Coordinador Administrativo

INTEGRANTES COMITÉS JURIDICO ESTRUCTURADOR

PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
Coordinadora de Contratos

INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

TASD. DERLY JOHANA GOMEZ GONSALES
Técnico de Presupuesto

INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICO ESTRUCTURADOR

TASD. ESTEBENSON PEREZ VALLEJO
Técnico de Abastecimientos clase III